

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL RUBRO INDEMNIZACIÓN POR  
VACACIONES CON EL CÓDIGO 211109 EN EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2017 DE  
LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP”**

El Gerente General de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la resolución No 2127 del 07 de abril de 2017, emanada del Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS-, y

**CONSIDERANDO**

1. Que a la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, le son aplicables las normas presupuestales contenidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Pereira contenidas en el Acuerdo 08 de 2014 del Concejo Municipal.
2. Que el Artículo 9 del Acuerdo 4, expedido por la Junta Directiva en abril 03 de 2017, determina que los traslados entre apropiaciones de gasto de funcionamiento, deberán ser presentados por el Gerente ante el CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL-COMFIS para su aprobación, solo si la modificación implica alteración de las partidas globales aprobadas en el presupuesto inicial.
3. Que las modificaciones no implican alteración de las partidas globales aprobadas por el COMFIS en el presupuesto inicial.
4. Que el monto previsto para gastos de funcionamiento en el presupuesto inicial, es de la cuantía de UN MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CTE (\$1.000.000.000), cuantía que no será modificada.
5. Que para la ejecución del presupuesto de gastos de funcionamiento se hace necesario crear el rubro de indemnización por vacaciones, sin modificar el monto aprobado para gastos de funcionamiento.
6. Que se hace necesario trasladar al rubro de indemnización por vacaciones el valor de UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CTE, con el fin de atender el pago de las vacaciones proporcionales devengadas por la Asesora de Control Interno en el año 2017, por razón de su retiro, para lo cual se reducirán el rubro – 211 101 sueldos personal de nómina y aumentar en el rubro – Indemnización por vacaciones por valor de UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CTE, (\$1.372.000).
7. Que dichas modificaciones no modifican el valor total de los gastos de funcionamiento.

En mérito de lo expuesto,



**RESUELVE**

Versión: 01

Fecha: Abril 7 de 2017

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL RUBRO INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES CON EL CÓDIGO 211109 EN EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2017 DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP”**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Crear el rubro Indemnización por vacaciones con el código 211109.

**ARTICULO SEGUNDO:** Realizar los traslados presupuestales dentro de los gastos de funcionamiento, con los movimientos crédito y contra crédito en la siguiente forma:

TRASLADO CREDITO		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR CREDITO
2.1.1.1.09	INDEMNIZACION POR VACACIONES	\$1.372.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$1.372.000</b>
TRASLADO CONTRACREDITO		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR CONTRA CREDITO
2.1.1.1.01	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	\$1.372.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$1.372.000</b>

**ARTICULO TERCERO:** la presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Pereira a los

28 DIC 2017

**ANDRÉS SALENZ-TABORDA**  
Gerente General

Revisó: Alvaro Saldarriaga- director administrativo y financiero

Revisión Legal: Luis Alfredo García Rodríguez – Abogado

Proyectó y Elaboró: Eduard Murillo Córdoba – Contador Público